

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

D. Javier Rodríguez Cabeza

Dña. Tamara Caro Pomares

D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas

Dña. María Dolores Varo Malia

D. David Rodríguez Porras

Dña. Luisa M^a Picazo Barrientos

D. Antonio Domínguez Tocino

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

D. Carlos Llaves Ruiz

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote

D. Andrés Galindo Cabeza

D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejal no adscrita:

Dña. Estela Ortigosa Tocino

Sr. Secretario:

Don Ángel Calle Rubio

En Barbate siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por el Sr. Secretario, Don Ángel Calle Rubio, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 2018, en sustitución de la Secretaria General, y que está a disposición de toda la Corporación.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que el Pleno no se pudo celebrar la semana pasada por la festividad de Todos Los Santos y acordaron entre todos celebrarlo este día. Seguidamente se da cuenta de la no presencia de los Concejales del Grupo Municipal Andalucista Doña Ana Pérez Aragón y Don Sergio Gutiérrez Román, siendo excusados al encontrarse ausentes de la localidad, en asuntos oficiales; del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas quien se incorpora a las 19:51 horas; del Grupo Municipal Popular Don Juan Diego Beardo Varo y de la Concejala no adscrita Doña María José Corrales López.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- ACTAS ANTERIORES: Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de Agosto y Extraordinaria y Urgente de 8 de Agosto de 2018.

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	1/14





SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión al acta correspondiente a la sesión celebrada el 1 de agosto de 2018. No formulándose ninguna observación se procede a la votación, siendo aprobado el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2018 con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Andalucista y doce abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

Igualmente por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión al acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de agosto de 2018. No formulándose ninguna observación se procede a la votación, siendo aprobado el borrador de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de agosto de 2018 con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Andalucista y doce abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 27 de septiembre al 29 de octubre de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados entre el 27 de septiembre al 29 de octubre de 2018.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- Dar cuenta de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 25 de septiembre y 9 de octubre de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 25 de septiembre y 9 de octubre de 2018.

El Pleno queda enterado.

Punto 4.- Proposición del Grupo Municipal IULV-CA, relativa a la creación de una red básica interinstitucional de servicios sociales en defensa y protección de las personas menores de edad que abarque nuestro partido judicial.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de Motivos:

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	2/14





SECRETARÍA GENERAL

La situación de riesgo en la que actualmente se encuentran los menores, dada la realidad social existente, hace que infancia y juventud necesiten apoyo y ayuda de las Administraciones Públicas para solventar problemas y prevenir situaciones, en casos de maltrato, abusos, violencia sexual y situaciones de separación o divorcio de los padres.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 18, establece que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, configura el Sistema de Atención a la Infancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía estableciendo los principios rectores a los que deben ajustarse las actuaciones públicas y los procedimientos necesarios para la aplicación de las medidas adecuadas para la defensa y protección de los y las menores.

La misma dispone en su artículo 18 que las Corporaciones Locales de Andalucía son competentes para el desarrollo de las actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Igualmente, son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Los malos tratos a la infancia y los abusos sexuales, son un problema social actual que requiere de una intervención multiprofesional desde todas las instituciones, por ello es necesaria la creación de un Protocolo de Actuación Interinstitucional que actúen en concordancia desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento y el Equipo de Atención al Menor hasta el Decanato de los Juzgados, la Fiscalía, Comisaría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local y Servicios médicos.

El Protocolo debe ser un documento de consenso que contribuya a actualizar los criterios de actuación y mejora en la coordinación de los profesionales de los ámbitos educativo, sanitario, social, policial y judicial que intervienen con menores maltratados y/o abusados así como con sus familias.

Los Programas de Atención al Maltrato Infantil han de ser capaces de ofrecer una gestión eficaz, como buena muestra del progreso de nuestra sociedad, y eso no se consigue con facilidad.

Las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo identifican la necesidad de coordinación interinstitucional en todo lo relacionado con la Protección a la infancia maltratada.

El aumento de notificaciones sobre situaciones de maltrato así como de peritaciones médicas, psicológicas y sociales ponen de manifiesto tal necesidad.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	3/14





SECRETARÍA GENERAL

Al objeto de dar respuesta a las manifestadas situaciones de maltrato, amén de la creación de una Comisión Interinstitucional, es necesaria la Creación de una red básica de servicios sociales que abarque el partido judicial de Barbate, interconectada con la COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL con el fin de, entre todos, configurar un sistema de protección integral al menor víctima, planteando un mayor rigor desde los distintos ámbitos institucionales y profesionales donde se impliquen las diversas instituciones una vez iniciado el PROTOCOLO, actuando urgentemente tras la VALORACIÓN INICIAL.

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha la creación de una **Red básica de servicios sociales que abarque nuestro partido judicial** integrado por Barbate y Vejer de la Frontera.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha la creación de una **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MENORES VÍCTIMAS** compuesta por:

- Servicios Sociales municipales del partido judicial.
- Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz (Equipo de menores).
- Grupo de Menores de la Guardia Civil.
- Grupo de Menores de las Policías Locales de Barbate y Vejer de la Frontera
- Colegio de Abogados.
- Decanato de los Juzgados de Barbate.
- Servicio Andaluz de Salud en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz- La Janda.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha la creación de un **Protocolo de Actuación Interinstitucional de Protección de las Personas Menores víctimas**, con el objetivo de configurar un sistema de protección integral al menor víctima, planteando un mayor rigor y celeridad de las actuaciones que podrían abordarse desde los distintos ámbitos institucionales y profesionales antes mencionados.”

La Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo proponente Sr. García Perulles quien expone ampliamente el contenido de su moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, abre el turno de intervenciones diciendo que desde su grupo van a apoyar esta propuesta, y señala algunas cuestiones relativas a las diferentes tareas que realiza el Ayuntamiento como tal. Sobre el protocolo de actuación que se solicita en la propuesta, asegura que ya hay un reglamento del programa de tratamiento de Familias con Menores que ha traído para trasladarlo al Grupo

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	4/14





SECRETARÍA GENERAL

Izquierda Unida por si sale aprobada esta propuesta, trabajar bajo los conceptos que la normativa de la Junta de Andalucía propone, porque ya hay un procedimiento reglado al respecto. También comenta que hay dos programas que se están trabajando en el Ayuntamiento junto con la Junta de Andalucía. Uno es Tratamiento Familiar, y otro es Familia e Infancia. En los dos se trabaja con los menores que están en riesgo actualmente. También tenemos un convenio que firmamos con el Ministerio del Interior en el año 2016 con BIOGEN relativo a violencia de género y en el que también entraban menores, compuesto por un Policía Local y un Guardia Civil para la protección y la defensa del menor y víctimas de la violencia de género y coordinados las veinticuatro horas con el Ayuntamiento de Barbate, con los técnicos y la Concejal.

Añade que tienen también una Ordenanza de Absentismo Escolar para proteger a los menores, además de una coordinación muy efectiva de todos estos equipos de tratamiento, de técnicos y de políticos y el Alcalde. Agradece a todos los técnicos la gran labor en este cometido tan sensible en el municipio y en la sociedad. También quieren mencionar que por parte de la Delegación de Juventud se ha trabajado y fue aprobado por unanimidad la creación del Consejo Municipal de Juventud e Infancia en el que también se trabajó con el anterior Concejal, compuesto por representantes de los agentes, de los grupos y de todos los elementos sensibles para albergar todo este tipo de cuestiones. Desde la Delegación de Juventud también ha conseguido el pueblo de Barbate a través del Ayuntamiento junto con los técnicos, los agentes sociales, de todos los que han aportado su granito de arena el sello de Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef, muy importante para el municipio. Se está trabajando y todas las cuestiones que vengan favorables para este tema su grupo y el Equipo de Gobierno las va a apoyar.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Estela Ortigosa Tocino).

URGENCIA.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA E IULV-CA: Declaración como Bien de Interés Cultural de la Peña Flamenca.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, dice que antes de la justificación de la urgencia de la que han dado traslado a todos los grupos e Izquierda Unida y el Grupo Andalucista son los únicos que se han adherido y entiende que ahora se adhieren algunos más. Añade que querían intentar que fuera una moción conjunta de todos los grupos municipales. El Alcalde tuvo una reunión en la que la nueva directiva le trasladó la sensibilidad que tiene ahora mismo la Peña Flamenca y también un escrito para tramitar el expediente de Bien de Interés Cultural que vamos a comentar dentro de la exposición de motivos.

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	5/14





SECRETARÍA GENERAL

La justificación de la urgencia, principalmente se basa en que el actual inmueble de la Peña Flamenca se encuentra incurso en un procedimiento de embargo por parte de la empresa propietaria del mismo. La Peña Flamenca destaca por su antigüedad de más de cien años, por representar un tipo arquitectónico típico de nuestra zona con techo a dos aguas de tejas árabes y estructuras con cabriadas de madera y por ser el único edificio ejemplar de estas características que queda en el pueblo. Además y no menos importante, entre sus paredes viene defendiéndose y promocionándose desde hace muchos años el arte andaluz del flamenco, Bien de Interés Nacional y Patrimonio de la Humanidad. Sobre este edificio de tan singulares e indiscutibles valores se cierne hoy una actuación especulativa que puede dar lugar presumiblemente a que el mismo acabe siendo derribado para construir viviendas u otros fines, obviando su dilatada historia y también ese uso cultural que con notorio acierto y aceptación de la ciudadanía viene desempeñando desde hace años en nuestro pueblo. Y es que, a pesar de sus singulares valores arquitectónicos, históricos y culturales, hoy el procedimiento concursal sigue su curso. El inmueble está totalmente desprotegido ante una más que probable especulación urbanística Es por ello que creen que el Pleno debe actuar para que sea la voluntad política la que se imponga para asegurar la supervivencia de este peculiar inmueble en los años venideros. Con esta finalidad se trae hoy al Pleno esta moción para declarar como bien de interés cultural (BIC) el edificio de la Peña Flamenca a fin de que el propietario del mismo sea el que conserve su estructura y, a ser posible, la actividad que lo caracteriza que tanta riqueza cultural aporta a nuestro pueblo.

Sometida a votación la declaración de urgencia es acordada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde hace mención de que esta petición viene de la Junta Directiva de la Peña Flamenca que solicita que se declare la Peña como Bien de Interés Cultural para preservar el patrimonio y la actividad de la misma y se han hecho eco de ello. El Portavoz Andalucista traslada la propuesta que ha sido elaborada prácticamente entre el Sr. Alcalde y la citada directiva y los técnicos de Cultura que también han realizado sus aportaciones.

El Pleno conoce la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta que se presenta hoy aquí al Pleno Municipal, es con la intención de que los grupos políticos aquí presentes opten por declarar Bien de Interés Cultural el edificio de la Peña Flamenca de Barbate, principalmente por su antigüedad de más de cien años, por representar un tipo arquitectónico típico de nuestra zona con techo a dos aguas de tejas árabes y estructura con cabriadas de madera, y por ser el único edificio ejemplar de estas características que queda en nuestro pueblo.

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	6/14





SECRETARÍA GENERAL

Hace ya más de treinta años que un grupo de aficionados al flamenco decidió rehabilitar dicho edificio, el cual se hallaba en estado ruinoso, dedicándolo a albergar una peña flamenca. Gracias a la cesión de su uso por parte de la Corporación Municipal de aquel entonces, se llevaron a cabo las obras de restauración y abrió sus puertas para sus actividades culturales en 1989. Estas actividades culturales han consistido, por un lado y de forma principal, en la organización de una semana cultural cada mes de mayo, en donde han participado las principales figuras artísticas del flamenco, así como grandes intelectuales y flamencólogos que han conferenciado sobre diversos aspectos de este arte andaluz patrimonio de la humanidad.

Otra de las actividades que se ha organizado es la de Promoción de Jóvenes Valores, que va ya por su vigésimo cuarta edición, durante los meses de octubre y noviembre, y en la que se ha trabajado para dar a conocer a las nuevas figuras artísticas en sus diferentes versiones de cante, toque y baile. También se ha colaborado con el Excmo. Ayuntamiento de Barbate en la organización de la Noche Flamenca del Faro que todos los veranos se celebra en nuestra localidad.

Estas son las principales actividades a las que se dedica la mayoría del presupuesto obtenido de las cuotas de los socios y de ayudas de distintas administraciones públicas. Pero, también, la Peña organiza encuentros interpeñas y actividades en las principales fiestas del pueblo, como concurso de saetas en Semana Santa y baile de disfraces en el Carnaval.

Todos los actos han estado siempre abiertos al público general, a pesar de no tener el edificio un gran aforo, porque desde el principio los socios han mantenido su compromiso con el pueblo de Barbate de hacerles conocedores y partícipes del arte del flamenco de forma gratuita.

Por todo ello, consideramos que, además de la declaración de Bien de Interés Cultural del edificio, debería estar unida la existencia del mismo a la de la Peña Flamenca, la cual lo libró de la ruina y promociona entre sus viejos muros el Arte Flamenco, tan andaluz y universal. Con lo cual se libraría al edificio y a un arte tan nuestro de la especulación y el lucro que se ciernen sobre ellos, consecuencia de ser en la actualidad dicho edificio de propiedad privada.

Por todo ello se PROPONE:

1.- Mostrar la voluntad del Pleno del Ayuntamiento de proteger en la medida de nuestras posibilidades legales este inmueble con indudables valores arquitectónicos, históricos y culturales.

2.- Iniciar el expediente y dar traslado a la Junta de Andalucía para declarar dicho inmueble como Bien de Interés Cultural (B.I.C).

3.- Dar traslado al Juzgado y Administrador Concursal donde se encuentra el inmueble de la intención de este pleno municipal”.

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	7/14





SECRETARÍA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones mostrando el apoyo de su grupo desde el principio sin ninguna duda. Les parece muy importante, como se dice en la proposición librar al edificio de la especulación, pero también y sobre todo, potenciar y alzar como una referencia cultural de Barbate la Peña Flamenca y el trabajo y el esfuerzo que hacen allí desde su Junta Directiva y todos sus socios y socias para mantenerla viva. Lamenta no haber podido estar el otro día, pero próximamente le gustará acompañarles como siempre ha hecho porque considera que el flamenco es parte importante de Barbate y es un ejemplo fantástico para poder exportar como una de las figuras de la cultura barbateña, y protegiendo a la peña y al edificio se protege el patrimonio material y el inmaterial que supone llevar adelante esta proposición que cree que es una de las cosas mejores que se pueden hacer en política que es ayudar a este tipo de cosas para que sean posibles.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, quien recoge la propuesta del Portavoz del Partido Andalucista y solicitan la adhesión a la propuesta porque creen que es un valor fundamental del pueblo, un valor cultural, arquitectónico y de toda índole y además, cree recordar que una vez viendo el catastro, cree que es el edificio más antiguo, el que primero se registró en él, por lo menos así consta en la sede electrónica, de 1865. No encontró ningún otro edificio más antiguo en todo Barbate. Así que debe ser un símbolo de la arquitectura tradicional, los valores y del casco antiguo de Barbate. Además de muchos otros, como hablaba el compañero, de valores inmateriales, que ya se han citado algunos. Desde su grupo creen que esta propuesta tienen que defenderla todos a una, sin fisuras. Antes solicita al Sr. Alcalde que aclare quién tiene la titularidad ahora mismo del inmueble, qué empresa o en qué procedimiento está inserto o explique por qué se encuentra en esa situación. Pregunta también si este edificio se contemplaba su protección en el PGOU que se estaba elaborando que al final el Equipo de Gobierno dejó caer hace poco.

El Sr. Alcalde responde que la respuesta hubiera sido muy fácil contestarlas si se asiste a las Comisiones Informativas que para eso están principalmente. El Sr. Muñoz Basallote dice que está bien que la gente se entere. El Sr. Molina explica que en relación al anterior Plan General, desconoce si estaba incluido o no, y recuerda que caducó y que los miembros de su grupo no eran muy partidarios del mismo; entre otras cosas, la mayoría de las alegaciones venían de votantes de Somos Barbate, por lo que es comprensible que estuviesen contentos más que descontentos con la caída del Plan General. Tienen claro que están intentando promover el Bien de Interés Cultural, llevarlo a cabo para que se haga de una manera particular porque creen que efectivamente el bien patrimonial hay que protegerlo, fundamental, sobre todo el bien inmaterial que el flamenco lo representa perfectamente. Le dice al Sr. Muñoz Basallote que si sabe de administraciones concursales, sabrá que el propietario tenía unos derechos que ahora lo está regentando el juzgado y el administrador concursal que es el que está designado por el juzgado para poder sacar lo que hay de las propiedades de las empresas. Tiene varias empresas y tendrá varios bienes, y entre ellos pues este está dentro del concurso. Deja claro que ahí no pueden mandar, es una cuestión judicial. Tratan por lo menos de poner la voluntad de preservar

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	8/14





SECRETARÍA GENERAL

el patrimonio con esta moción, y si alguien tiene interés de comprar para tirarlo, esperemos que pueda encontrarse con una dificultad que haga que se mantenga el edificio que, como ha comentado, seguramente sea de los más antiguos, no sabe si el que más a nivel catastral, no es el más antiguo a nivel de construcción. Dice que esto está en la fase de liquidación del procedimiento, prácticamente al final. Se intenta protegerlo dentro de las posibilidades que esta Corporación tiene.

El Portavoz de Somos Barbate dice que para contestar a dos preguntas que de hecho no ha contestado, el Alcalde sabe cuáles son sus votantes, solicita que esté presente en una Comisión Informativa para enterarse de una moción que llega por urgencia hoy, no sabe en qué Comisión Informativa podía enterarse de esto. Reitera las dos preguntas.

El Sr. Alcalde dice que le ha contestado y el Sr. Muñoz Basallote dice que no se ha enterado y agrega que el edificio ahora mismo, sin duda, está aguantado por la excepcional labor que están haciendo todos los peñistas que tuvieron la suerte de comprobar el sábado pasado, personalmente estuvo también en la presentación de jóvenes flamencos, lo cual demuestra que la peña está más viva que nunca, sigue en activo, gracias a la labor de personas como Isidoro Alba, a quien manda un abrazo, que es, digamos, el sacerdote del templo del flamenco del casco antiguo de Barbate. Entiende perfectamente el sentido de la moción, la apoyan rotundamente, y creen que es un valor que hay que legar a las generaciones futuras, tanto el edificio como todo lo que contiene la tradición flamenca de Barbate que no se puede perder. Por último, solicitan que les pasen toda la información del expediente que se pueda facilitar a su grupo y reitera la adhesión a la propuesta.

El Sr. Alcalde no sabe si al Portavoz de Somos Barbate le ha quedado claro que es un proceso judicial, que se lleva en los juzgados, y tendrán que verlo allí. Los que están en el Pleno están instando a una voluntad de un Pleno en declarar un bien de interés cultural. Aclara que no es un procedimiento del Ayuntamiento. Es una moción política. El Sr. Muñoz Basallote reitera su solicitud de la información que tenga el Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, dice que iba a hacer las mismas preguntas que el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate de calificar como Bien de Interés Cultural a la peña porque creían que ya es BIC, agradece al Alcalde que las haya contestado. Dice que van a apoyar la moción y se van a adherir a ella, pero también pide si se puede revertir al Ayuntamiento ese inmueble o buscar la forma de recuperarlo y que ese establecimiento sea un símbolo de nuestra arquitectura y, sobre todo, que sea protegido por la misma administración. El Sr. Alcalde dice que si eso fuese así, genial.

D. Antonio Domínguez Tocino, Concejal del Grupo Municipal Socialista, reconoce públicamente en este Pleno la enorme labor que está haciendo la Peña Flamenca con sus peñistas a lo largo de estos últimos treinta años que ha estado llenando de contenido la cultura barbateña a través del flamenco. Dice que se adhieren a esta moción y aclara que no se han adherido en un principio posiblemente por tema de tiempo. Contesta al Portavoz del Grupo

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	9/14





SECRETARÍA GENERAL

Municipal Somos Barbate que en el Plan General que desapareció estaba declarado como dotacional público y que no se podía utilizar para otra cosa. Recalca que el procedimiento para declarar BIC es un expediente largo en el que se deben cumplir unos plazos. Con la gestión de este Equipo de Gobierno se caducó el PGOU, se les fue de plazo el presupuesto, pediría encarecidamente que estén atentos y diligentes en este expediente y que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido con otros anteriormente. También quieren aclarar que el hecho de que se consiga que el inmueble sea BIC no significa que deje de ser privado. Al igual que han dicho otros compañeros, sería interesante o habría que hacer un esfuerzo muy grande, sé que eso es dinero al fin y al cabo, porque el hecho de ser declarado BIC es un instrumento importantísimo para por lo menos tener la posibilidad de tantear en un intento de compra privada y poder incorporarlo al patrimonio municipal que por desgracia en este municipio se ha perdido y hemos sido un pueblo un poco pasota en ese sentido, pasó con el cine Atlántico y con algunas otras edificaciones, el faro. Esperan que de las poquitas cosas que quedan, como es la Peña Flamenca, porque, sé que me vais a decir que el Parque Infantil, y asegura que sigue siendo patrimonio del pueblo, ni se ha vendido, ni se le ha perdido un solo metro. Anuncia el voto a favor de su grupo a esta moción y pide que el Ayuntamiento haga un esfuerzo importante por adquirir este inmueble.

El Sr. Alcalde entiende que por las exposiciones de los grupos se adhieren todos a la moción, lo que le da más fuerza al contenido de la misma y es más importante. Recoge que se ha hablado de la posibilidad de que si no hay nadie en la subasta o liquidación que lo quiera recoger, como Ayuntamiento mirarán las distintas opciones porque es la mejor manera de preservar el patrimonio, siendo de titularidad municipal; sería lo ideal. Asegura que están pendientes e irán viendo como transcurre todo para estar los primeros, si es posible, y poder quedar como patrimonio municipal que sería la intención, igual que esta Corporación está tratando de adquirir el edificio de la ONCE. Dice que desde que asumieron el gobierno están intentando adquirir patrimonio, más que perderlo, y es su intención seguir en esa línea e ir recuperando. Se muestra de acuerdo con lo comentado y muestra su compromiso de trasladar la moción. Asegura que estarán pendientes de acelerar al máximo el expediente y la Junta tendrá que intentar ayudar para terminar el procedimiento lo más urgentemente posible.

El Sr. Rodríguez Cabeza reitera lo dicho por el Sr. Muñoz Basallote, que el Pleno y los ciudadanos deben saber todo lo que concierne a la vida pública y asegura que el Equipo de Gobierno intenta garantizar cada uno de los procedimientos administrativos. Les ha llegado en la semana anterior un incumplimiento por parte del Equipo de Gobierno anterior "Andalucía Sabores", desconoce si lo recuerdan, desde donde reclaman al Ayuntamiento de Barbate trescientos mil euros. No sabe si estaban garantizando estos diferentes procedimientos administrativos; la verdad es que no.

Siendo las 19:51 horas se incorpora a la sesión D. Rafael Quirós Cárdenas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, votando en este punto.

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	10/14





SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y con la adhesión al mismo de los Grupos Municipales asistentes así como de la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y el de la Concejal no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino).

TURNO DE RUEGOS.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada al Pleno los siguientes ruegos y solicita a los compañeros de Corporación que manifiesten si desean adherirse al ruego porque no lo ha podido trasladar previamente:

1.- Ruega que el Concejal de Cultura devuelva las cantidades gastadas en facturas de teléfono en julio de 2.017 y aclare qué pasó con los gastos del primer y segundo Festival del Estrecho. Dice así:

Sergio Román Gutiérrez, unido a su condición de Concejal de Cultura de este Ayuntamiento, ser también Concejal de Transparencia.

Sin duda alguna el Sr. Román es transparente en su forma de acometer contra los demás, pero lo es menos a la hora de aclarar cuáles son sus actuaciones políticas y menos transparente es toda vía en asumir sus responsabilidades políticas.

Lejos de dimitir como debe hacer después de haberse gastado el dinero de los barbateños y barbateñas en una factura astronómica de teléfono después de uno de sus múltiples viajes a Marruecos, el Concejal se escuda en justificaciones inexistentes para devolver ese dinero. Sin duda alguna, cuanto antes debe reintegrar esas cantidades que superan los tres mil seiscientos euros antes de dar lecciones de dignidad a ningún otro miembro de la Corporación.

No son pocas las ocasiones en las que el Sr. Román ha debido dimitir o ha debido ser cesado por el Alcalde que lo mantiene en su puesto y no le afea en absoluto los insultos y las descalificaciones gratuitas a las ciudadanas barbateñas o a personas que han expresado sus opiniones.

Pero ahora además se une que ha quebrantado las arcas públicas que según parece no le importa mucho a sus superiores políticos que siguen apoyándole para no se sabe muy bien qué fines.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	11/14





SECRETARÍA GENERAL

Hace una fechas han podido conocer por vía de informes oficiales de la Corporación que en el primer y segundo Festival del Estrecho se ha producido determinadas actuaciones que aparentemente no cuadran con una adecuada gestión de los fondos públicos puesto que el Concejal de una cifra de gastos, desde Intervención da otra y al final no cuadra ninguna de las dos.

Entre otras cuestiones que se ponen de manifiesto en el informe de Intervención resalta el hecho de que no sepamos hasta la fecha qué pasó con las entradas del segundo Festival del Estrecho qué recaudación hubo y donde fue el dinero público, porque todavía no hemos sido capaces de conocerlo, pese a haber leído el informe de Intervención de 2 de agosto de 2016 del que se dio cuenta al Alcalde que tampoco ha hecho nada para aclararnos.

A mayores, necesita la ciudadanía explicaciones de por qué se contrata con una asociación de vecinos pese a ser un evento que supera un gasto de dieciocho mil euros si no se hace una contratación siguiendo los trámites administrativos legalmente establecidos, y qué pintaba una asociación de vecinos tradicionalmente vinculada al Partido Andalucista gestionando este tipo de actuaciones.

No es poco lo que está en juego, porque además de todo ello, el Sr. Román, por mucha transparencia que gestione en esta Corporación, no nos ha aclarado las cuentas de la Aurora. No sabemos cuánto gasta e ingresa esa compañía municipal que gestiona él en exclusiva puesto que no aparece en los presupuestos municipales partidas para ella.

Por consiguiente, es hora y más pronto que tarde de que este señor explique a los barbateños y barbateñas que tanto sufren para poder llegar a final de mes cuánto dinero ingresa y gasta su Delegación para qué y cómo, porque si atienden al descontrol que pone de manifiesto la Intervención, nos preocupa que una de las piezas claves de este Equipo de Gobierno se funde sobre un aparente desmadre contable que nos debe poner en guardia.

Por eso rogamos al Alcalde que requiera al Sr. Román su inmediata dimisión de todas las Delegaciones que ostenta y que si no lo hace lo destituya de las mismas, así como se asegure que el Sr. Román Gutiérrez devuelve el dinero de la factura telefónica de 2.017 que ha dicho que iba a devolver y nos explique también el sistema de ingresos y gastos que se sigue para la organización de los distintos festivales y eventos que se celebran en Barbate así como de la compañía que supuestamente es municipal denominada “La Aurora Teatro”.

2.- Este segundo ruego cree que puede compartido por el resto de grupos pese a que no lo ha podido trasladar y que lo ha comentado con ellos, la readmisión del trabajador que desarrollaba sus labores en el Mercado de Abastos hasta diciembre de 2.015 cuyo despido ha sido declarado improcedente por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Dice así:

Entre la readmisión del trabajador con la indemnización por importe de aproximadamente quinientos euros que ha acordado el Tribunal Superior de Justicia de

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	12/14





SECRETARÍA GENERAL

Andalucía ha optado por pagarle la indemnización en vez de readmitir y asumir el mandato judicial que reconocía la situación laboral en la que se encontraba este trabajador tras de varios contratos temporales para la limpieza del Mercado de Abastos. Al menos un par de ellos después de que ustedes entraran en el Gobierno Municipal.

Con respecto al trabajador al que nos estamos refiriendo los comerciantes del Mercado de abastos siempre han trasladado que estaban muy contentos con el modo en que este empelado municipal venía desempeñando sus funciones frente a la situación actual en la que las distintas personas que han ido pasando por allí no han estado más de un par de meses en el mejor de los casos, lo que sin duda perjudica unas tareas continuadas de limpieza y seguridad den el mercado que son imprescindibles de cara al público.

En este sentido el trabajador reclama que se le reintegre a su puesto atendiendo al mandato judicial y entendemos que es una reclamación justa que debe ser llevada a cabo y no pensar en la escasa indemnización que supone su despido definitivo puesto que los beneficios que podría traer su continuidad en el puesto son, a nuestro juicio, indudables dada la especificidad y penosidad de las tareas de limpieza del mercado que pueden fácilmente comprenderse.

Tampoco es aceptable que se pretenda argüir como justificación para la extinción del contrato lo escaso de la indemnización para evitar que continúe en su trabajo puesto que al final será un nuevo parado más en la extensa lista que supera más del cuarenta por ciento de la población activa de nuestro pueblo y se requerirá formación y dedicación a nuevos trabajadores que luego finalmente no acaban de tener fijeza ene se destino perdiendo tiempo y dinero nuevamente.

Por eso rogamos al Sr. Alcalde que readmita en su puesto de trabajo al empleado público que desarrollaba sus tareas en el Mercado de Abastos y cuyo despido fue declarado improcedente por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, traslada al Pleno el siguiente ruego:

1.- Hemos podido hablar durante esta semana con algunas personas sobre el problema que existe entre los jóvenes y no tan jóvenes a la hora de hacer uso de las instalaciones municipales para estudiar. Me consta que desde la Delegación de Juventud se está intentando llegar a un acuerdo, pero no se ha conseguido el resultado al cien por cien que ellos quisieran. Entonces, proponemos que os sentéis con ellos, que estéis en ello y que sigáis hablando y como idea, al igual que en otros departamentos se pagan horas extras, se hacen horas extras, piden que los días no festivos, días de puente, no cierren esas instalaciones, tanto la Biblioteca, como la Casa de la Juventud, donde hay salas de estudio y esos días puedan seguir estudiando.

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	13/14





SECRETARÍA GENERAL

TURNO DE PREGUNTAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, traslada al Pleno las siguientes preguntas y menciona que en la pregunta doce, donde dice que la piscina municipal se encuentra abierta al público, reformula las preguntas hechas para el pasado Pleno, quedando las anteriores anuladas.(Rgto de entrada 2018014504E)

El Sr. Alcalde constata que no hay más preguntas y antes de dar por finalizado el Pleno dice que como saben este sábado hay una concentración por el tema de la inmigración, las muertes en el Estrecho, y cree que antes de cerrar, la Corporación debería, como siempre se ha hecho, mostrar su respeto y solidaridad por lo que le gustaría que se levantaran un momento y tuvieran un minuto de silencio en respeto y en recuerdo de estas personas que desgraciadamente todavía hoy la mar está echando cuerpos a las costas y temen que la desgracia se pueda ir incrementando en estos días desgraciadamente.

Se lleva a cabo un minuto de silencio tras el cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQXV7ZdPCHxARFa89yxk9g==	Página	14/14

